

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle para el ejercicio 2023, conforme al resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.190.480,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	617.133,75
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.419,66
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	354.816,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.150,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		2.350.000,00



Viernes, 29 de diciembre de 2023

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	500.143,43
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	236.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.273.258,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298.298,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		2.350.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretaria-Interventora
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Alguacil
- 2 Agentes de Policía Local



Viernes, 29 de diciembre de 2023

Personal Laboral:

- 1 Encargada de limpieza
- 1 Encargado de Obras
- 1 Directora de Guardería
- 1 Arquitecto Técnico

Otro personal:

- 1 Psicóloga PAP

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cabezuela del Valle, 28 de diciembre de 2023

María Luisa Yusta Calle

ALCALDESA-PRESIDENTA

